

Al contestar refiérase
al oficio n° **19946**

25 de noviembre, 2024
DFOE-BIS-0534

Señor
Gerardo Solano Elizondo
Secretario
CONSEJO TÉCNICO
**INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y
SALUD (INCIENSA)**
sec_ctd@inciensa.sa.cr

Estimado señor:

Asunto: Solicitud de autorización de nombramiento interino del Auditor Interno de INCIENSA

Se da respuesta a su oficio n° INCIENSA-CT-of-2024-050 del 5 de noviembre de 2024, según el cual presenta formal solicitud de autorización de nombramiento interino del señor Roger Rojas Meneses, cédula 01-1125-0669, en el puesto 504268, clase Auditor Interno Nivel 1 en el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA en lo sucesivo). Al respecto se tiene lo siguiente:

I. Normativa aplicable

Con fundamento en el numeral 31 de la Ley General de Control Interno, el presente análisis se enfoca en la verificación de los requisitos establecidos en el punto 2.2 de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR.” (Resolución R-DC-83-2018, del 09 de julio de 2018), con el propósito de nombrar al funcionario que ocupará en forma interina el cargo de auditor interno en esa institución.

Esta revisión se limita a la información contenida en los documentos y certificaciones presentadas, por lo que no exime ni sustituye la responsabilidad del jerarca y de los funcionarios responsables del proceso de nombramiento ante terceros que se sientan afectados, ni ante fiscalizaciones que posteriormente se realicen sobre el concurso.

Ahora bien, según lo dispuesto en el ordinal 2.2.3. de los lineamientos de cita, corresponde a este órgano de control y fiscalización superior verificar el cumplimiento -por la administración gestionante- de los requisitos allí enumerados al momento de realizar la presente solicitud. La aprobación del proceso por parte de la Contraloría General se fundamenta en la información contenida en las certificaciones aportadas, por lo que no se requiere la presentación del expediente administrativo ante este órgano contralor, solo

DFOE-BIS-0534

2

25 de noviembre, 2024

resulta necesaria la información detallada en los referidos lineamientos. No obstante, es relevante que dicho expediente permanezca bajo custodia de la institución promovente.

II. Análisis del caso

El señor Gerardo Solano Elizondo, en su condición de Secretario del Consejo Técnico de INCIENSA, solicitó a este órgano contralor la autorización para el nombramiento interino del Auditor Interno, mediante la presentación de la documentación requerida por los citados Lineamientos.

De conformidad con lo expuesto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos comentados:

1. Se cumple con los Lineamientos 2.2.3. a) y b), en el tanto la solicitud se dirige a la Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo del Bienestar Social y está debidamente motivada, sustentada en la actuación de la Administración y suscrita por el funcionario que ostenta poder suficiente para esos efectos. Asimismo, se acompaña la certificación INCIENSA-CT-of-2024-047 donde se transcribe el Acuerdo 3, de la Sesión Ordinaria N°2024-06 realizada el 29-10-2024, mediante el cual se autoriza la elaboración y envío del oficio respectivo a la Contraloría General solicitando la aprobación del nombramiento interino.

2. Se cumple con el lineamiento 2.2.3. c). El oficio enumera los siguientes datos del nombramiento propuesto:

- **Nombre completo:** Roger Rojas Meneses
- **Cédula:** 1-1125-0669
- **Título académico:** Licenciatura en Contaduría Pública, de la Universidad de las Ciencias y el Arte, Universidad inscrita en Conesup Tomo 70, folio 35, asiento 11953. Miembro 6537 del Colegio de Contadores Públicos.
- **Correo electrónico:** rorojasme@gmail.com
- **Jornada laboral:** diurna
- **Horario:** de lunes a viernes de 8 am a 4 pm
- **Tipo de nombramiento:** interino
- **Plazo de la designación:** se propone formalizar el nombramiento a partir del 01 de diciembre del 2024 y hasta por 12 meses conforme el marco normativo. El movimiento se finalizará una vez concluido el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

DFOE-BIS-0534

3

25 de noviembre, 2024

Datos de la Unidad de Auditoría Interna:

- **Número de teléfono:** 22779-9911 ext. 114
- **Número de fax:** 2279-5546
- **Correo electrónico:** sec_auditoria@inciensa.sa.cr • Apartado postal: 4-2250
- **Dirección exacta:** Ruta Nacional 409, Calles 8 y 12, Tres Ríos, La Unión, Cartago, Costa Rica, Centroamérica.
- **Razones que fundamentan la selección del candidato propuesto:** se procedió a efectuar las entrevistas para la selección del Auditor Interno bajo la figura de contratación de nombramiento interino, utilizando la guía de entrevista elaborada por la Unidad de Recursos Humanos. Adicionalmente se ha revisado en la sesión los atestados de los candidatos: Sra. Charlot Morales Abarca, Sr. Roger Rojas Meneses y Sr. Gustavo Cascante Calvo y el resumen ejecutivo elaborado por cada uno para estos efectos, seleccionándose al Sr. Roger Rojas Meneses, por cumplir con los criterios esperados para el puesto y por la experiencia y conocimiento que tiene sobre el Ministerio de Salud y el INCIENSA.

III. Detalle de las certificaciones e información aportada.

Las certificaciones¹ aportadas con la presente solicitud y que sirven de respaldo para demostrar el cumplimiento de lo dispuesto en la citada normativa, se encuentran suscritas por la señora Ruth López Herrera, Jefe de Recursos Humanos del INCIENSA. De esas certificaciones, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. Que la plaza respectiva se encuentra vacante, no tiene impedimento alguno para ser ocupada y cuenta con el contenido económico suficiente para cubrir la respectiva erogación.
2. Que en el Manual de Puestos se contemplan las funciones y los requisitos para el cargo de Auditor interno, de conformidad con lo dispuesto por la normativa vigente de la Contraloría General de la República.
3. Que el postulante cumple con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente.
4. Que se verificó en el registro de sanciones de la Contraloría General y que se consultó al Tribunal Supremo de Elecciones, que el candidato no cuenta con ninguna sanción vigente que lo inhabilite para ejercer cargos públicos y que impida su nombramiento.

Con fundamento en el análisis precedente y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 31 de la Ley General de Control Interno y de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR”, una vez

¹ Certificaciones número INCIENSA-URH-ce-2024-124, INCIENSA-URH-ce-2024-125, INCIENSA-URH-ce-2024-126 e INCIENSA-URH-ce-2024-127 para cumplir con el punto 2.2.3. de los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR”

DFOE-BIS-0534

4

25 de noviembre, 2024

analizada la solicitud para la autorización del trámite del nombramiento interino del auditor interno del INCIENSA, se resuelve aprobar el proceso de nombramiento y en consecuencia se autoriza el nombramiento interino del señor Roger Rojas Meneses como Auditor Interno, a partir del 01 de diciembre del 2024 y hasta por 12 meses conforme el marco normativo vigente. El movimiento se finalizará una vez concluido el proceso de concurso público para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno.

De esta forma se deja atendida la presente gestión.

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde
Gerente de Área

Lic.Rodrigo Alonso Carballo Solano
Fiscalizador Abogado

CGR | Firmado
digitalmente
Valide las firmas digitales

SLV/ltrs

NI: 23950-2024

Ce: Expediente

G: 2024000317-7

P: 2024023873